



Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia
Subdirectiva Universidad Tecnológica de Pereira

SINTRAUNICOL

Resolución N° 004964 del 27 de sept. 1991
Universidad Tecnológica de Pereira

CIRCULAR INFORMATIVA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

COMUNIDAD EN GENERAL UTP Pereira - Noviembre de 2019

La junta directiva del sindicato de empleados y trabajadores de la Universidad tecnológica de Pereira, se permite informar a todos los empleados y trabajadores sindicalizados y No sindicalizados, como también a los asociados al Fondo de empleados de la Universidad Tecnológica de Pereira, que existe por parte de su gerente y de la junta directiva del fondo de empleados, una campaña de desprestigio y de desinformación contra la presidenta y la junta directiva de nuestro sindicato, a través de reuniones y con la emisión de circulares expedidas por este fondo que pretenden generar desinformación y duda sobre las acciones que se están realizando en beneficio de nuestros empleados y trabajadores.

Que la actual junta directiva del sindicato de empleados y trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira, puso en evidencia que desde el 28 de mayo de 1985, o sea hace 35 años, que el Fondo de origen sindical FASUT, se transformó y Muto, en un Fondo de empleados privado, que usufructo la sigla "FASUT", para beneficiarse con los aportes obtenidos sindicalmente para todos los trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira, a solamente a un grupo de empleados reducido (136) que están asociados al fondo de empleados.

Que durante los 35 años de creación del Fondo de empleados para la asistencia social de la Universidad Tecnológica de Pereira, ninguna junta directiva del sindicato de empleados y trabajadores se había percatado de esta situación, donde se trasladaban año a año y durante 35 años, el 6.5% de la nómina del personal administrativo (logro convencional para todos los trabajadores de la UTP) a un fondo privado de Empleados para la asistencia social de la Universidad Tecnológica de Pereira, **beneficiando solo 136 (19.42%) empleados que están asociados al Fondo, quedando por fuera de beneficiarse de este logro sindical el 80.58% de los empleados y trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira;** Rubro que para el año 2019 es de doscientos seis millones setecientos cuarenta y uno mil ochocientos sesenta y dos pesos (\$206.741.862) y que solamente estarían beneficiando a los 136 empleados asociados al Fondo. **¿Esto es equidad?**

Es equitativo que un logro sindical, producto de la lucha de los empleados y trabajadores de la Universidad durante más de 44 años, beneficie a un fondo de empleados privado que durante 35 años logra confundir a los empleados y trabajadores de la UTP, haciéndonos creer que son el "FASUT" Fondo de asistencia Social de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira? **NO.**

Según la resolución # 394 del 4 febrero de 2019, la Universidad Tecnológica de Pereira en esta vigencia como en años anteriores, resuelve que se requiere la expedición de un acto Administrativo que autorice la reserva presupuestal para el pago al **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$206.741.862)** correspondiente a la vigencia del año 2019.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, **el Rector resuelve** pagar mensualmente al **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$17.228.488,50)**, éste gasto se imputa de la identificación presupuestal **220101 - 1 - 2 4 21 4 1 - 20 con nombre "Cuota Sindicato", CDP 527** del presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia. Lo que evidencia que única y exclusivamente es nuestro Sindicato el beneficiario de recibir y percibir dichos recursos.

Es justo que los más o menos 700 empleados y trabajadores que tiene la UTP, a la fecha solamente se estén beneficiando **del logro sindical del año 1975**, 136 trabajadores y que se usufructúen de \$ 206.741.862 **solo para el bienestar de Ellos?**

Es sensato que se ponga en tela de juicio la honorabilidad de la presidenta y junta directiva del sindicato, por defender los logros sindicales y los intereses de todos los empleados y trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira? **NO.**

Nuestra junta directiva del Sindicato está cumpliendo *con su deber ser de líderes sindicales, defendiendo los derechos de los empleados y trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira.*

De acuerdo con la última circular emitida por el fondo de empleados de la universidad Tecnológica de Pereira (Noviembre 8 de 2019), donde manifiestan que el **SINDICATO** está haciendo una retención indebida de los recursos que deposita la Universidad con destino al FASUT; **pero no les aclara que el FASUT** desde hace más de 30 años paso a ser un fondo privado de empleados según su personería jurídica #0917 que se constituyó el 28 de mayo de 1985, con NIT # 891408243-9, y que subsiguientemente lo rige el decreto *Ley 1481 de 1989 (Artículo 1° y 5° estatutos del Fondo)* por lo cual se transformó, y se han lucrado de la sigla **FASUT** para su beneficio **(La pregunta es si el dinero es del Fondo de Empleados por qué razón la Universidad no le consigna directamente los recursos económicos a ellos?)**

Entonces les aclaramos a todos los compañeros y compañeras empleados y trabajadores sindicalizados y no sindicalizados, como también a los asociados al Fondo de Empleados, que los recursos que se perciben como logro sindical desde el año de 1975, son para el **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, por lo cual **NO** se está haciendo una retención indebida y su destinación no es para el Fondo de Empleados, sino para los empleados y trabajadores de la Universidad y que el único ente constituido legalmente para recibir estos rubros ganados como producto de las luchas sindicales a la Universidad Tecnológica de Pereira es el Sindicato de Empleados y trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Es de aclarar que por liberalidad el Sindicato a través de su **JUNTA DIRECTIVA** decidió aportar para el año 2019, el 80% de este rubro al Fondo de Empleados para auxiliar o responder los compromisos adquiridos en este año en temas de salud y que para futuras vigencias el fondo de empleados no debe contar en su proyección presupuestal con estos rubros, por lo tanto a partir del año 2020 será otorgado el 50% de los recursos para la atención de necesidades en salud. (Se debe tener claridad que la **ASAMBLEA** del sindicato avalara propuesta para otorgar dichos recursos)

Así mismo le manifestamos a todos los empleados y trabajadores de la UTP, asociados al fondo de empleados de la Universidad Tecnológica de Pereira, que su gerente y su junta directiva no pueden justificar el debilitamiento de los fondos de subsidios y el debilitamiento de funcionamiento del fondo de empleados, porque ellos conocían desde el mes de mayo de 2019, que los rubros que donaba el Sindicato para el año iban a ser del 80%, así como también esclarecer que son ellos, solamente ellos los responsables del manejo administrativo, financiero y contable que le dan a los recursos, que no podían seguir destinando los dineros del Fondo para la asistencia social de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de Perera para cubrir otros gastos, como también no pueden responsabilizar al sindicato y justificar su ineficiencia administrativa, manifestando y responsabilizando al sindicato

qué **No realizaran la Integración Familiar, No entregaran el aguinaldo navideño y no entregar el bono escolar.** Ya que son compromisos que debe asumir y cubrir la administración del fondo con los recursos que se generan con los aportes sociales que cada afiliado mensualmente contribuye. Los subsidios que el fondo de empleados debe otorgar en salud son los que deben ser cubiertos por el 80% del aporte del sindicato para la vigencia del año 2019. **No se dejen confundir.**

Desde la presidencia y la junta directiva aclaramos y le recordamos que el sindicato aprobó aportar para el año 2019, el 80% de 6.5% de la nómina del personal administrativo (**Logro convencional para todos los trabajadores de la UTP**) al fondo privado de Empleados de la Universidad Tecnológica de Pereira, única y exclusivamente para la asistencia Social de los 136 empleados y trabajadores de la UTP asociados al fondo y que su destinación es solo para ASISTENCIA SOCIAL (SALUD)

Somos coherentes, No estamos vulnerando ningún derecho, estamos defendiendo los derechos de todos los empleados y trabajadores de la Universidad Tecnológica de Perera promulgando la equidad y la igualdad.

Junta Directiva

Sindicato de Empleados y trabajadores UTP.